



**TRASLADO ART. 110, EN CONCORDANCIA
CON EL ART. 370 DEL CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO.**

FECHA: 10 de julio del 2025.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE / DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCIMIEN TO TÉRMINO
2024- 00069-00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	JENNY ANDREA OLMOS CASTIBLANCO / ISIDRO CAMACHO DELGADILLO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO	17/07/2025

TRASLADO: En la fecha, **10 de julio del 2025**, se fija la presente lista en la cartelera del despacho y en la página web del Juzgado, por el término legal de cinco (05) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

(Firma electrónica)

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

Firmado Por:

Hamlim Kettlin Sandoval Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88608d9f32b932bcac4f6bb25144067a265e263563697d791e89f4c242baac9c**
Documento generado en 10/07/2025 08:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso	Declaración de Unión Marital de Hecho
Radicado	505733184001-2024-00069-00
Demandante	Jenny Andrea Olmos Castiblanco
Demandado	Isidro Camacho Delgadillo

SECRETARÍA. – Puerto López – Meta, **10 de julio del 2025**. En la fecha se fijó en Lista el anterior proceso en el que se presentan excepciones de MÉRITO presentadas por la apoderada judicial del señor ISIDRO CAMACHO DELGADILLO, en la forma indicada en el Artículo 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso. **El término vence el 17 de julio del 2025.**

(Firma electrónica)

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

Firmado Por:

Hamlim Kettlin Sandoval Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefae54e8f0fbcab6f7e427cd98848ab4f9ea92e88847978480c9b2d00ee0b0**
Documento generado en 10/07/2025 07:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>